

El Consejo de Ministros aprueba la composición del nuevo órgano que será presidido por la ministra y el presidente de Cantabria, alternativamente

El delegado del Gobierno destaca la importancia del nuevo Patronato de Altamira que decidirá sobre la apertura de la Cueva

- Habrá una vicepresidencia y una secretaria, además de 9 vocales natos y 9 designados entre personas de prestigio
- Forman parte del mismo el alcalde de Santillana y el consejero de Cultura, Turismo y Deporte

19 de febrero de 2010.- El delegado del Gobierno en Cantabria, Agustín Ibáñez, ha destacado la importancia del acuerdo adoptado hoy por el Consejo de Ministros que ha aprobado el Real Decreto por el que se establece una nueva regulación del Patronato del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira. El delegado señaló que el nuevo Patronato será el que decida sobre la apertura al público de la Cueva de Altamira a la vista de los informes de los técnicos, un hecho que puede tener una importancia capital para la región y que es esperado tanto por los cántabros como por ciudadanos de España y del extranjero.

El nuevo Patronato ha sido consensuado por el Gobierno de España y el de Cantabria y será presidido por la titular del Ministerio de Cultura y el de la Presidencia del Gobierno de Cantabria de forma rotativa por períodos de 1 año, dando comienzo la del Ministerio de Cultura.

La Vicepresidencia será ejercida por una persona de reconocido prestigio, designada por el Patronato a propuesta del Ministerio de Cultura y del Gobierno de Cantabria, mientras la secretaria recae en el titular de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria.



El resto del nuevo Patronato estará compuesto por 18 Vocalías, de las cuales 9 serán natos, y 9 por designación.

Entre las primeras estarán la Subsecretaría de Cultura, Subdirección General de Museos Estatales, Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y el titular del Ministerio de Cultura o de la Presidencia del Gobierno de Cantabria, cuando no esté ejerciendo la Presidencia. Además serán vocales natos los titulares de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria, de la Alcaldía de Santillana del Mar; de la Dirección de las Cuevas Prehistóricas de Cantabria y de la Dirección del Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira.

Las vocalías por designación serán ejercidas por personas elegidas por su prestigio en el área de la Arqueología, la Prehistoria, o la Museología.

El Patronato deberá, entre otras funciones, proponer acciones que sirvan para un mejor cumplimiento de los fines de la institución, y fomentar e impulsar la participación de la sociedad en el conocimiento y disfrute de las colecciones del Museo y en el sostenimiento del mismo.

El Patronato actuará en Pleno y en Comisión Permanente, pudiendo constituir en su seno grupos de trabajo para asuntos determinados.

Entre las funciones del Pleno se encuentra la de proponer a las administraciones las acciones que sirvan para un mejor cumplimiento de los fines de la institución, así como la de informar el nombramiento del titular de la Dirección del Museo y el Plan Museológico del Museo y sus modificaciones.

La Comisión Permanente, que se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada seis meses, estará presidida por el titular de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.